Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.*: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2000	**Jueves 6 de abril**	**Número 68**

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Zona de Briviesca y Miranda de Ebro

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, a los interesados o sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Plaza Mayor, número 17, ent., Briviesca (Burgos). Teléfono 947 59 14 18.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Gestión y Recaudación.

Procedimiento administrativo de apremio

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Electrónica Urbina	A01025550	Embargo cuentas c.
Paulino López Barredo	51.971.022	Embargo cuentas c.
Promociones Belarreos	B48.748.156	Embargo cuentas c.
Maite Ibarra Barruete	30.636.564	Embargo cuentas c.
Alfredo Echazarra Sáez	16.228.458	Embargo cuentas c.
Albéniz Aristimuñó Pérez	16.228.458	Embargo cuentas c.
Alavesa de Electricidad	B01.030.204	Embargo cuentas c.
Aureliano Angulo Valderrama	13.213.416	Embargo cuentas c.
Fermín Martínez Pérez	13.136.459	Embargo cuentas c.
Tomás Prades Royo	15.158.199	Embargo cuentas c.
M.ª Angeles Soberón Torre	14.928.291	Embargo cuentas c.

En Briviesca, a 27 de marzo del 2000. – El Jefe de Zona (ilegible).

200002581/2641. — 5.890

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0100738/1999.

Procedimiento: Cognición 113/1998.

Sobre cognición.

De Campeador, S.A.

Procurador don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra don José Julio de la Rosa de la Fuente Coval y Comercial Vallisoletana de Alimentación, S.L.

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 113/1998 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Campeador, S.A., contra don José Julio de la Rosa de la Fuente Coval y Comercial Vallisoletana de Alimentación, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1.064, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio a la misma hora, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vehículo turismo, marca Seat, modelo Córdoba 1.9 TDI, matrícula VA-3636-AF, valorado en 1.243.550 pesetas.

Dado en Burgos, a 15 de marzo del 2000. – El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero. – El Secretario (ilegible).

200002328/2603. — 9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

76000.
Número de identificación único: 09059 1 0502581/1999.
Procedimiento: Cognición 191/1999.
Sobre cognición.
De Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.
Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez.
Contra don Ignacio Arranz Ortega.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instruccion número cinco de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición número 191/99 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Ignacio Arranz Ortega, en paradero desconocido, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. – En Burgos, a 6 de marzo del 2000. El Ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de cognición n.º 191/99, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y dirigida por la Letrado doña Isabel María Díez-Pardo Hernández, contra don Ignacio Arranz Ortega, mayor de edad, en ignorado paradedo y en rebeldía procesal, sobre reclamación de 228.164 pesetas, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente Sentencia, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Ignacio Arranz Ortega, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de doscientas veintiocho mil ciento sesenta y cuatro (228.164) pesetas, más los intereses legales pactados correspondientes que se devenguen desde la fecha de la liquidación (16 de junio de 1999) efectuada según la póliza de préstamo hasta su completo pago, salvo que tales intereses fueren inferiores al tipo establecido en el art. 921 de la L.E.C., en cuyo caso se aplicará éste. Todo ello con imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – El Juez, Juan Miguel Carreras Maraña, firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ignacio Arranz Ortega, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 20 de marzo del 2000. – El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón. – El Secretario (ilegible).

200002448/2605. — 10.640

76000.
Número de identificación único: 09059 1 0503067/1999.
Procedimiento: Menor cuantía 232/1999.
Sobre menor cuantía.
De Suministradora de Ascensores, S.A.
Procurador don Fernando Santamaría Alcalde.
Contra don Rafael Laserna Escolar y Docto Elevadores, S.L.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

En autos de menor cuantía número 232/99 seguidos a instancia de Suministradora de Ascensores, S.A., representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y dirigido por el Letrado don Francisco Javier Quintanilla Fernández, contra Docto Elevadores, S.L. y don Rafael Laserna Escolar, ambos constituidos en rebeldía procesal y en la actualidad en ignorado paradero, por providencia del día de la fecha, he acordado citar al demandado don Rafael Laserna Escolar, al objeto de proceder a la prueba de confesión judicial interesada por la parte actora, para el próximo día 11 de abril y hora de las nueve treinta, y para el caso de que no comparezca a este primera citación, se le cita por segunda vez, para el próximo día 12 de abril y hora de las nueve treinta, bajo apercibimiento de que si no comparece a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso.

Igualmente por medio del presente se requiere al demandado Docto Elevadores, S.L., en la persona de su legal representante don Rafael Laserna Escolar, a fin de que antes de finalizar el período probatorio el próximo día 13 de abril, aporte al Juzgado los siguientes documentos:

1. Libro de actas de la Junta General de Accionistas de la entidad mercantil Docto Elevadores, S.L.

2. Balances, cuentas de pérdidas y ganancias, memorias, informes de gestión, propuestas de aplicación de resultados e informe de gestión consolidado y cuenta de explotación de los ejercicios 1997 y 1998.

3. Las últimas declaraciones presentadas por Docto Elevadores, S.L., en la Delegación de Hacienda de Burgos, relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto de Sociedades y último recibo pagado correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Rafael Laserna Escolar y para que sirva de citación y requerimiento en forma al mismo y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, se extiende la presente en Burgos, a 21 de marzo del 2000. – El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón. – El Secretario (ilegible).

200002571/2730. — 7.790

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Número de identificación único: 09059 1 0601532/1999.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 333/1991.
Sobre juicio ejecutivo.
De Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa, S.G.R.
Procurador don Fernando Santamaría Alcalde.
Contra don Vicente Colomo Sueiro, doña Carolina Soria Yubero, don José Ramos Jiménez Plaza y Casablanca Miranda, S.L.
Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el nº 333/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa, S.G.R., contra don Vicente Colomo Sueiro, doña Carolina Soria Yubero, don José Ramos Jiménez Plaza y Casablanca Miranda, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio próximo, a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio próximo, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre próximo, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% de las 2/3 partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primero: Que en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 107500001700333/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, estando exento, en cualquier caso, de consignar cantidad alguna para intervenir.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: De no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Séptimo: Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octavo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

Vehículo Alfa-Romero 33, 1.7, matrícula BU-7289-L. Valorado en 300.000 pesetas.

Urbana número 19, vivienda señalada con la letra C de la sexta planta alzada de vivienda de las casas señaladas con el n.º 36, antes sin número de la calle Concepción Arenal, de Miranda de Ebro (Burgos), con fachada también en la calle Condado de Treviño. Inscrita al tomo 1.268, libro 355, folio 128, finca 27.530-N. Valorada en 5.890.468 pesetas.

Dado en Burgos, a 13 de marzo del 2000. – El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. – El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200002420/2606. — 15.200

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

40310.

N.I.G.: 09219 1 0100012/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 28/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Ignacio Gabarri Jiménez.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 28/1999 a instancia de don Ignacio Gabarri Jiménez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Casa en la ciudad de Miranda de Ebro y su calle de La Picota, señalada con el número 4.

Mide diez metros de longitud y cinco de latitud. Consta de piso bajo, principal y desván.

Linda: Por la derecha entrando o este, con casa de don Claudio Gómez; izquierda u oeste, con don Luis Sabando; espalda o norte, con calle de La Libertad; y sur o frente, con calle de La Picota.

Se encuentra inscrita al tomo 386, folio 97, finca 2.906, inscripción 3.ª a nombre de don Cecilio Sabando Cortés.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Cecilio Sabando Cortés, como titular de un derecho real sobre la finca y a don Juan Gómez Camero, doña Gabina Sabando Eguiz, don Manuel Gabarri Gímez y doña Angela Gracia Gabarri, como personas de quien proceden los bienes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 17 de febrero del 2000. – El Secretario (ilegible).

200002227/2458. — 5.890

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

85690.

Número de identificación único: 09018 1 0200186/2000.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria. 32/2000.

Sobre artículo 131 Ley Hipotecaria.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra Decoraciones Morsa, S.L.

Don Gonzalo Salgado Criado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de

Burgos, representado por la Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz contra Decoraciones Morsa, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1052-0000-18-0032-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta.–

«Rústica a secano, sita en el término municipal de Hoyales de Roa (Burgos), con una extensión superficial de 252 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca segregada registral 5.734, de don Victorino Arranz; sur, finca segregada registral 5.736, de don Mariano Calleja; este, en línea de 10 metros y 50 centímetros, calle de las Escuelas; y oeste, don Gregorio Calleja. Inscrita al tomo 798, libro 31, de Hoyales de Roa, folio 41, finca registral número 5.735. Inscripción 5.ª».

Tipo de subasta: Trece millones trescientas mil pesetas (13.300.000 pesetas).

Dado en Aranda de Duero, a 20 de marzo del 2000. – El Juez, Gonzalo Casado Criado. – El Secretario (ilegible).

200002465/2609. — 13.870

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.
Número de identificación único: 09330 1 0100834/1999.
Procedimiento: Menor cuantía 128/1999.
Sobre menor cuantía.
De Citibank España, S.A.
Procuradora doña Soledad Olarte Pascual.
Contra don Carmelo Ibáñez Vicario.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Roberto Francisco Alvarez.

En Salas de los Infantes, a 22 de de febrero del 2000.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Olarte Pascual, únase a los autos de su razón.

Conforme solicita y según viene acordado preventivamente en autos, practíquese embargo de bienes del demandado rebelde y en paradero desconocido don Carmelo Ibáñez Vicario, que se relacionan en el escrito adjunto presentado, para cuya efectividad y notificación se publicará la relación de los mismos en Edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Juez. – El Secretario.

La relación de bienes sobre los cuales se acuerda practicar el embargo preventivo para responder de la suma de 2.797.502 pesetas, reclamada como principal, más 1.200.000 ptas., presupuestado para intereses y costas, es la siguiente:

1. Vehículo marca Fiat Ducato D-Paso M, con número de fabricación 05393178 y matrícula BU-2128-W.

2. Rústica: Terreno de secano en Mambrillas de Lara (Burgos), al paraje de Ladera Angosta, finca número 226-2 del plano general, finca rústica número 1.652; inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 427, libro 13, folio 217.

3. Rústica: Finca sita en Mambrillas de Lara (Burgos), al paraje de Piajal, finca número 313 del plano general, finca rústica número 1.516; inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 426, libro 12, folio 195.

4. Rústica: Finca sita en Mambrillas de Lara (Burgos), al paraje de Piajal, finca número 314 del plano general, finca rústica número 1.654; inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 427, libro 13, folio 221.

5. Rústica: Finca sita en Mambrillas de Lara (Burgos), al paraje de Las Heras, finca número 361 del plano general, finca rústica número 1.655; inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 427, libro 13, folio 223.

6. Cuentas y saldos acreedores que el demandado posea en Bancos y demás entidades de crédito ya sean de ámbito local o regional.

7. Cualquier crédito o importe que el demandado tenga frente a la Hacienda Pública por devoluciones de tributos o impuestos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Carmelo Ibáñez Vicario, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Salas de los Infantes, a 22 de febrero del 2000. – El Secretario, Roberto Francisco Alvarez.

200001508/2412. — 10.640

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

54300.
Número de identificación único: 09194 1 0100262/2000.
Procedimiento: Juicio verbal 24/2000.
Sobre juicio verbal.
De don José Luis Ibáñez González.
Procuradora doña Blanca Gómez González.
Contra doña Ricarda Castro Castro.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal 24/2000, por medio de la presente se cita a los herederos desconocidos e inciertos de don José María González Castro, para que comparezcan ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 25 de abril a las 10,30 horas, apercibiéndoles que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlos.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos e inciertos de don José María González Castro, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Lerma, a 22 de marzo del 2000. – El Secretario (ilegible).

200002462/2611. — 3.000

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía 105-98, seguido a instancia de don Adrián Domingo Arauzo representado por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, se emplaza a los demandados con domicilio desconocido, doña Angela Santamaría Cruce, propietaria de la finca, número 15, calle Rincón, número 8, del número de Masa 03726; doña Ascensión Sanz Domingo, propietaria de la finca número 18, calle Rincón, número 14, del número de Masa 03726: doña Julita Miguel Peña, propietaria de la parcela 364, del polígono 1, del Catastro actualizado; doña Carmen Alamo Alamo, propietaria de la parcela número 371 del Catastro actualizado, doña Hilaria Martínez Alamo, propietaria de la parcela número 1.477 del Catastro actualizado (número 571, polígono 6 del antiguo); doña Francisca Puente Peñacoba, propietaria de la parcela número 1.487 del Catastro actualizado (número 584 y 585 del antiguo respectivamente); don Vicente Domingo Domingo, propietario de la parcela 1.493 del Catastro actualizado (número 587 del antiguo); don Vicente Puente Peñacoba, propietario de la parcela número 1.509 del Catastro actualizado (número 602 del antiguo); don Pablo Martínez Alamo, propietario de la parcela número 1.517 del Catastro actualizado (número 610 del antiguo), doña Faustina Alamo Alamo, propietaria de la parcela 1.523 del Catastro actualizado (número 615 del antiguo); para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y que sirva de emplazamiento de los demandados, expido la presente que firmo en Lerma, a 10 de marzo del 2000. – La Juez (ilegible). – La Secretaria (ilegible).

200002437/2548. — 6.460

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía 105-98, seguido a instancia de don Adrián Domingo Arauzo representado por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, se emplaza a los herederos de las personas fallecidas doña Petronila Alamo, don Jacinto Portugal, don Ricardo Puente, doña Petronila Puente, don Teodoro Sanz, doña Vicenta Alamo, don Pablo Miguel Briongos, don Angel Portugal Alamo, don Vicente Domingo, doña Cristina Arribas Martínez, don Gregorio Arribas, doña Pilar Arribas Andrés, don Valeriano Peñacoba, don Marcos Peñacoba Carazo, doña Trinidad Alamo, don Juan Domingo Peñacoba, doña Basilisa Alamo; así como a las personas con domicilio desconocido don Aquilino Domingo Arribas, doña Epifanía Alamo Alamo, doña Carmen Fortuny Peñacoba, doña Heliodora Martínez Cebrecos, doña Catalina Martínez, doña Cristina Arribas Martínez; para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y que sirva de emplazamiento a los demandados, expido el presente que firmo en Lerma, a 10 de marzo del 2000. – La Juez (ilegible). – La Secretaria (ilegible).

200002438/2549. — 4.750

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 14 de marzo del 2000 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales revisadas para 1999 del Convenio Colectivo del Sector Provincial de Repostería Industrial, Obradores y Despachos de Confetería, Pastelería, Repostería y Bollería. Código Convenio 0900485.

Visto el acuerdo de fecha 24-2-2000, recibido en esta Oficina el día 9-3-2000, suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios de Confitería, Pastelería y Bollería y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establecen las tablas salariales revisadas para 1999 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 16-12-1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 3, de fecha 5-1-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la Legislación Laboral) y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 14 de marzo del 2000. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200002375/2415. — 17.812

* * *

CONVENIO REPOSTERIA INDUSTRIAL Y OBRADORES
AÑO 1999 REVISADAS

PERSONAL DE FABRICA

CATEGORIAS	Salario base diario	Plus convenio mensual	Plus transporte mensual	Total retribución anual
Maestro Obrador o Encargado	4.379	8.711	7.034	2.216.276
Oficial de Primera	4.020	8.083	7.034	2.042.793
Oficial de Segunda	3.598	7.255	7.034	1.837.519
Ayudante	3.428	6.840	7.034	1.753.604
Peón	3.243	6.468	7.034	1.663.479

CATEGORIAS	Salario base diario	Plus convenio mensual	Plus transporte mensual	Total retribución anual
Conductor Repartidor	3.598	7.255	7.034	1.837.519
Repartidor de 17 años	2.334	3.980	7.034	1.210.746
Repartidor de 16 años	2.334	3.851	7.034	1.208.811
Limpiadoras	3.243	6.468	7.034	1.663.479
Aux. de Obrador de más de 18 años	3.243	6.468	7.034	1.663.479
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Jefe de Contabilidad	4.379	8.711	7.034	2.216.276
Oficial de Primera	4.020	8.083	7.034	2.042.793
Oficial de Segunda	3.598	7.255	7 034	1.837.519
Auxiliar	3.428	6.840	7.034	1.753.604

PERSONAL DE DESPACHO

CATEGORIAS	Retribución mensual	Total retribución anual
GRUPO I PERSONAL TECNICO TITULADO		
Titulado Técnico Superior	161.369	2.420.535
Titulado de Grado Medio	140.311	2.104.665
Ayudante Técnico Sanitario	133.301	1.999.515
GRUPO II PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO		
Director	189.436	2.841.540
Jefe de División	154.355	2.315.325
Jefe de Personal	150.849	2.262.735
Jefe de Compras	150.849	2.262.735
Jefe de Ventas	150.849	2.262 735
Encargado General	150.849	2.262.735
Jefe de Sucursal y Supermercado	147.341	2.210.115
Jefe de Almacén	147.341	2.210.115
Jefe de Grupo	143.829	2.157.435
Encargado Establecimiento vend. y comp.	140.761	2.111.415
Intérprete	126.695	1.900.425
PERSONAL TECNICO NO TITULADO		
Viajante	126.695	1.900.425
Corredor de Plaza	126.695	1.900.425
Dependiente de 25 años	126.695	1.900 425
Dependiente de 22 a 25 años	115.764	1.736.460
Dibujante	133.307	1.999.605
Escaparatista	126.695	1.900.425
Ayudante de Montaje	119.275	1.789.125
Delineante	122.786	1.841.790
Visitador	122.786	1.841.790
Rotulista	122.786	1.841.790
Cortador	126.685	1.900.275
Ayudante de Cortador	112.461	1.686.915
Jefe de Taller	150.849	2.262.735
Profesional de Oficio de 1.ª	126.685	1.900.275
Profesional de Oficio de 2.ª	115.764	1.736.460
Capataz	112.461	1.686.915
Mozo Especializado	108.753	1.631.295
Ayudante	107.371	1.610.565

CATEGORIAS	Retribución mensual	Total retribución anual
GRUPO III PERSONAL TECNICO NO TITULADO		
Director	161.369	2.420.535
Jefe de División	154.356	2.315.340
Jefe Administrativo	150.849	2.262.735
Secretario	126.695	1.900.425
Contable	140.896	2.113.440
Jefe de Sección Administrativa	133.304	1.999.560
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Contable-Cajero o Taquimecanógrafo en Idioma Extranjero	133.304	1.999.560
Oficial Administrativo	126.695	1.900.425
Auxiliar Administrativo	112.461	1.686.915
Aspirante de 16 a 18 años	70.013	1.050.195
Auxiliar de 16 a 18 años	107.372	1.610.580
Auxiliar de Caja, 18 a 20 años	108.753	1.631.295
Auxiliar de Caja, 22 a 25 años	112.461	1.686.915
Auxiliar Caja, mayor de 25 años	115.763	1.736 445
GRUPO IV PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES		
Jefe de Sección de Servicios	113.858	1.707.870
Ascensoristas	107.371	1.610.565
Telefonista	107.371	1.610.565
Mozo Especializado	107.371	1.610 565
Empaquetadora	107.371	1.610 565
Repasadora de Medias	107.371	1.610.565
Cosedora de Sacos	107.371	1.610 565
GRUPO V PERSONAL SUBALTERNO		
Conserje	107.371	1.610.565
Cobrador	107.371	1.610.565
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	107.371	1.610.565
Personal de Limpieza (hora)	616	

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 25.813.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT a 13,2 Kv. de 230 metros de longitud, con origen en apoyo número 56 de la línea a CT Cojóbar y final en apoyo a paso subterráneo, LSMT a 13,2 Kv. de 15 metros de longitud, con origen en apoyo a paso subterráneo de la línea aérea y final en CT proyectado, CT intemperie prefabricado con transformador de 400 Kva. y RBT en urbanización de carretera de Modúbar de la Emparedada, en Cojóbar (Burgos)» y, cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial ha resuelto a propuesta de la Sección de Industria y Energía autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 6 de marzo del 2000. – El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

200002033/2615. — 5.700

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 25.814.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «CT intemperie de 400 Kva. y relación 20.000-13.200/420-240-127 V., en Huerta de Rey (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial ha resuelto a propuesta de la Sección de Industria y Energía autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 7 de marzo del 2000. – El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

200002066/2616. — 4.560

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a doña María Angeles Ruiz Nieto, con domicilio en Avenida del Ventorro, número 15-3.º E, del municipio de Briviesca, provincia de Burgos, con Documento Nacional de Identidad 45.418.285-R, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 27.11.92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado», número 12, de 14 de enero de 1999) que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Vitoria, número 16, la mencionada resolución, por la que se le desestima el recurso ordinario contra el embargo de una cuenta bancaria realizado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado», de 14 de julio de 1998), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sede de Burgos).

En Burgos, a 13 de marzo del 2000. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200002315/2437. — 3.135

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4.6.99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	*Nombre o razón social*	*Período*	*Importe*
09/000022580	E.A.J. 27 Radio Castilla Burgos, S.A.	05-11/95	55.001
09/004501051	Montajes Gora, S.A.	03/95	72.443
09/004937854	Instituto Llorente, S.A.	01-07/92	142.254
09/005432352	Alfonso Rodríguez Fernández-Cuesta	10/90-08/91	130.124
09/005598969	Promoc. y Construcc. Peña Lara, S.L.	06-09/94	1.219.305
09/005622312	Ofibur, S.L.	01-05/93	5.470
09/100111580	Inmobiliaria Jairo, S.L.	03/94 (A.I.)	60.120
09/100153111	Agrupación y Fomento Industrial, S.L.	11/93	698.136
09/100156141	Multicopia, S.L.	12/95 (A.I.)	60.001
09/100288204	AT3MB, S.L.	02-06/98	426.884
09/100487759	Robin and Son, S.L.	10/97-11/98	1.100.258
09/100568187	Agr. de Clínicas Odontológicas, S.L.	10-12/96	214.480
09/100922138	Joben Comidas, S.L.	04/98	80.801
09/101121289	Estilo J.L.A., S.L.	01-05/97	491.172
09/101175853	Quintanilla de Hostelería, S.L.	05/97	62.359
09/101214653	Miguel Avilés Cal	06-08/97	209.774
09/101243955	Rugón 2000, S.L.	05-06/98	96.507
09/101253049	Tercer Milenio Regalos, S.C.	10/97-06/98	17.897
09/101293667	S.I. A. González Sánchez; J. Vigo López	01/93-03/97	236.135
09/101358032	Alfonso Rodríguez Fernández-Cuesta	07-09/98	130.452
09/101358133	Alfonso Rodríguez Fernández-Cuesta	07/98	24.158

Burgos, a 16 de marzo del 2000. – La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200002360/2376. — 5.415

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación al sujeto responsable del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4.6.99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	*Nombre o razón social*	*Período*	*Importe*
09/000958531	Lucinio Pérez Martínez	01/89-12/91	339.547

Burgos, a 16 de marzo del 2000. – La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200002361/2377. — 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4.6.99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	*Nombre o razón social*	*Período*	*Importe*
09/0021599376	Eduardo Merino Ferreira	06-09/97	24.535
09/0025820391	José Torrijos Gómez	01-09/96	90.089
10/0029156362	Francisco Tejada García	01-11/96	129.254
34/0007035895	Andrés Sanz Palacios	01-03/94	26.724

Burgos, a 16 de marzo del 2000. – La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200002362/2378. — 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4.6.99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	*Nombre o razón social*	*Período*	*Importe*
09/0024514733	Juan Jesús García Gil	01/93-08/94	639.155
09/0027841530	Fernando Santamaría Hoya	05/97-04/98	208.356
09/0029862564	Ceferino Ruiz Herrero	07-09/98	75.106
09/0032856329	M.ª Jesús Sanz Fernández	01/93-09/94	669.332
09/0034081458	Pedro Luis Gallo Domínguez	01-07/94	255.311
09/0036084914	Andrés Murga Martínez	09/94-06/97	1.288.785
09/0037784333	Alfonso Rodríguez Fernández-Cuesta	10/90-12/98	1.276.214
09/0038357744	Carlos Holgueras Gimeno	06-09/93	115.790
09/0039298846	Laura Abad Rojo	07-08/96	51.689
09/0039552763	Miguel Avilés Cal	06/97-05/98	464.357
09/0040586926	Karen Yanuba Lezama Morales	08/96	32.417
09/1000096524	Sarah S M Al Kanaan	08-12/92	128.520
09/1001802007	Begoña Manso Marín	06/95-12/97	1.212.998
09/1003339455	M.ª Begoña Diego González	07/97-06/98	437.477
26/0014326835	José Félix Martínez Garrido	03/86-08/97	3.252.207
28/0163934034	Antonio Pariente Zaragoza	07/94-06/98	786.641
28/0208763592	Angélica Rodríguez Martín	07/94-06/98	786.641
28/0269549553	Manuel Santiago Limón Tejado	07-08/94	72.946
28/0393311045	Ana Belén Meilán Ríos	01/93-05/94	529.737
39/1001668939	Andrea Pereira Francisco	11-12/97	75.518
48/0099224389	Roberto González Santidrián	05-09/97	201.196

Burgos, a 16 de marzo del 2000. – La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200002363/2379. — 5.415

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores.

EMPRESA			TRABAJADOR		
C.C.C.	*Razón social*	*N.A.F.*	*Nombre y apellidos*	*Fecha real del alta*	*Fecha de efectos del alta*
09/100520903	Jorge Gil Santamaría	09/334778/36	M.ª Mar Ayala Francés	8-11-1999	1-12-1999

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdicional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en los artículos 59 y 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 16 de marzo del 2000. – La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200002364/2380. — 3.135

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F.	*Nombre y apellidos*	*Fecha real del alta*	*F. de efectos del alta*
09/302.229/79	Juan Luis Peñayos Benito	01-01-2000	01-01-2000
09/384.670/70	Angel Mediavilla Barbero	01-09-99	01-09-99
09/397.594/93	Rodrigo Cámara Santos	01-10-99	01-10-99
09/410.457/55	Luis Angel Martínez Casado	01-01-2000	01-01-2000
8/455.921/804	Emilia Calvo Fernández	01-10-99	01-10-99
48/1.146.924/55	Fernando Fernández Vázquez	01-11-99	01-11-99

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdicional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11/04/95).

Burgos, a 16 de marzo del 2000. – La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200002365/2381. — 3.562

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores.

EMPRESA			TRABAJADOR		
C.C.C.	*Razón social*	*N.A.F.*	*Nombre y apellidos*	*Fecha real de baja*	*Fecha de baja a efectos de cotizac.*
09/100756531	César Enrique San Miguel Calleja	09/321089/24	M.ª Pilar Olivares Palacios	31-3-1998	31-3-1998
09/100756531	César Enrique San Miguel Calleja	09/288155/70	Encarnación Domínguez Olivares		

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdicional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Burgos, a 16 de marzo del 2000. – La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200002366/2382. — 3.000

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16 de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F.	*Nombre y apellidos*	*Fecha real de baja*	*F. de baja a efectos de cotiz.*
34/121.197/09	Angel Martín Ortega	31-01-99	31-01-99
09/163.911/83	Luis Aguilar Araque	30-06-96	30-06-96
47/190.733/14	Jesús Angel Pérez Herrero	30-11-99	30-11-99
09/275.717/48	Domingo Orive Santos	30-04-97	30-04-97
27/306.790/91	José Luis Ojos Pérez	30-04-99	31-01-2000
09/357.453/13	Rosa M.ª Fernández Fuentes	31-05-99	31-05-99
09/370.402/61	Fernando Lampreave Cristino	31-01-2000	31-01-2000
33/968.008/31	Germán Fernández Pañeda	31-05-99	31-05-99
09/1000093490	Antonio Carretero González	31-03-98	31-03-98
09/1001802007	Begoña Manso Marín	29-02-2000	29-02-2000

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdicional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 16 de marzo del 2000. – La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200002367/2383. — 4.702

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial» del Estado de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifica al interesado incluido en la relación adjunta, cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación, no pudo practicarse, la resolución que a continuación se transcribe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, en relación con el artículo 23, del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96), y en base a que la actividad que se desarrolla se encuentra comprendida en el campo de aplicación del Sistema de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29.06.94), esta Dirección Provincial ha resuelto practicar su alta/baja de oficio en las fechas y regímenes que se indican.

En caso de disconformidad con el acto que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, en el plazo de treinta días siguientes a esta notificación y ante esta Dirección Provincial, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11-4-95), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que tenga por conveniente.

Nombre del trabajador: Doña Angeles Rial Egea; Número de afiliación: 70.065.169.192; Régimen: General; Empresa: Eva Margarita Padilla Peña; Fecha alta: 1/2/99.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo del 2000. – La Directora Provincial, Carmen Mateo Castañeyra.

200002359/2375. — 3.562

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro

Edicto de embargo de bienes al deudor (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Arce Sobrón, Angel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Francisco Cantera, 2-5, de Miranda de Ebro, se procedió con fecha 3/2/2000 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

* * *

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargado el vehículo del mismo que se detalla en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. del día 24) procede lo siguiente:

1. – Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que el vehículo trabado se ponga, en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2. – Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

– Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y si se logra acuerdo, hacer una sola.

– Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, B.O.E. del día 29).

3. – Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de La Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4. – Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5. – De no ser puesto a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado el bien reseñado, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto del vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se halln, poniéndolo a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de La Ley General de La Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por La Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vehículo embargado.–

Deudor: Arce Sobrón, Angel.

Modelo: 405 Style D; marca: Peugeot; matrícula: BU-2543-P.

* * *

Providencia de nombramiento de depositario (TVA-341)

Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, por la presente vengo en nombrar depositario del bien embargado en el mismo a don Angel Arce Sobrón, domiciliado en Miranda de Ebro, calle La Rioja, 1-4 B, tal como se previene en los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el cual queda advertido de las responsabilidades en que podrá incurrir por incumplimiento de las obligaciones que se fijan en la citada normativa.

Dese cuenta al depositario designado y al deudor, a los efectos oportunos.

Relación de bienes que quedan en poder del citado depositario.–

Número embargo: 1; tipo de bien: Vehículo.

Peugeot 405 Style D, BU-2543-P.

ANEXO

A diligencia de nombramiento depositario de bienes embargados

Observaciones: «Se instruye al depositario de las responsabilidades en que puede incurrir en orden al deber de conservar la cosa depositada a disposición del presente procedimiento de apremio, responsabilidades que pueden ser tanto civiles como penales al poder incurrir en posible delito de malversación de caudales públicos por desaparición de los bienes embargados».

Miranda de Ebro, a 3 de febrero del 2000. – El Recaudador Ejecutivo, Victoria Tellería Aguirrezábala.

200002499/2552. — 19.380

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

– Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, B.O.E del día 29).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Relación de bienes inmuebles embargados (con valoración de los mismos).

Deudor: Sarasola Pérez, Antonia M.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana.

Urbana: Casa y terreno en Pedrosa de Valdeporres; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Real.

Datos registro: Número tomo: 1.988; Número libro: 46; Número folio: 201; Número finca: 8.077.

Importe de tasación: 7.600.000 pesetas.

Descripción ampliada.–

Urbana: Casa o vivienda unifamiliar, con adheridos de bodega con terraza y parcela de terreno, sita en la calle Real, sin número, de Pedrosa de Valdeporres, Merindad de Valdeporres. La casa o vivienda, consta de planta baja, diáfana; planta alta, distribuida en salón, tres dormitorios, cocina y baño; y planta desván y tiene como adherido una bodega con terraza encima, y todo el conjunto tiene una superficie en planta útil de 250,50 decíme-

tros y una superficie construida de 305,60 metros cuadrados, el adherido de parcela de terreno, vallado, tiene forma rectangular y descendiente en pendiente de izquierda a derecha, tiene una superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados. Todo en su conjunto linda: Frente, vial de acceso; derecha entrando, vial; izquierda, predio medianero; y fondo vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.988, libro 46, folio 210 y finca número 8.077.

Burgos, a 28 de febrero del 2000. – El Recaudador Ejecutivo, Victoria Tellería Aguirrezábala.

200002553/2618. — 13.300

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta del bien embargado propiedad de Varona Santamaría, Fernando, expediente: 13121475 VAR.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos, calle Vitoria, núm. 39, el día 23 de mayo del 2000, a las 12,00 horas.

Bien embargado a enajenar.–

Lote uno:

Urbana. Pajar en Villarmero, en la calle de la Prosa. Superficie: Ochenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados (81,40 m.2). Linda: Norte, calle y eras del Ayuntamiento; sur, corral y casa de don Daniel González; oeste, casa del mismo; oeste, pajares de don Joaquín González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 3.670, libro 27, folio 168, finca número 2.307.

Sin cargas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 413.009 pesetas.

El valor de las pujas será de 5.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente.

1. – Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquélla; advirtiéndoles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2. – Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3. – Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en al Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. – El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. – Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. – En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la Mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7. – Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8. – Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. – La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 20 de marzo del 2000. – El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

200002327/2619. — 13.680

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente a diversos conceptos y ejercicios, incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

Con las fechas que a continuación se señalan el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el art. 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que -de no verificarlo en los plazos señalados- se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (FECHAS PROVIDENCIA DE APREMIO: 9-10-96, 2-4-98, 26-2-99 y 15-6-99)

Titular	*N.I.F.*	*Año*	*N.º Cer/rec.*	*Domicilio fiscal*	*Importe*
Briñas Martínez, Modesto	16195659W	1998	199869319	Logroño, n.º 58	1.054
Fernández Pérez, José Ignacio	16285603Q	1996	199633300	Heraclio Alfaro, 2 (Vitoria)	2.418
Fernández Pérez, José Ignacio	16285603Q	1997	199732250	Heraclio Alfaro, 2 (Vitoria)	2.481
Fernández Pérez, José Ignacio	16285603Q	1998	199876189	Heraclio Alfaro, 2 (Vitoria)	2.533
Fernández Pérez, José Ignacio	16285603Q	1994-95	332/99	Ronda del Ferrocarril, n.º 53	1.115
Fernández Pérez, José Ignacio	16285603Q	1994-95	331/99	Heraclio Alfaro, 2 (Vitoria)	11.145
García Criado, Rafael	7775215	1997	97035696	Sto. Domingo de Silos (Burgos)	13.860
García Valdeolivas, J. Ignacio	13290846C	1998	199866333	Concepción Arenal, n.º 10	11.300
Mijangos Abalos, Roberto	13296149X	1998	199867836	Estación, n.º 82	24.333
Muñoz Balbás, Mónica	13305768S	1998	199865033	Alfonso VI, n.º 51	12.042
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	302/99	Estación, n.º 56	41.788
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	303/99	Estación, n.º 56	67.382
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	304/99	Estación, n.º 56	67.382
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	305/99	Estación, n.º 56	67.382
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	306/99	Estación, n.º 56	67.382
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	307/99	Estación, n.º 56	67.382
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	308/99	Estación, n.º 56	67.382
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	309/99	Estación, n.º 56	67.382
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	310/99	Estación, n.º 56	67.382
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	311/99	Estación, n.º 56	67.382
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	312/99	Estación, n.º 56	107.838
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	313/99	Estación, n.º 56	107.838
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	314/99	Estación, n.º 56	107.838
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	315/99	Estación, n.º 56	107.838
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	316/99	Estación, n.º 56	107.838
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	317/99	Estación, n.º 56	107.838
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	318/99	Estación, n.º 56	107.838
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	319/99	Estación, n.º 56	107.838
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	320/99	Estación, n.º 56	107.838
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	321/99	Estación, n.º 56	107.838
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	322/99	Estación, n.º 56	107.838
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	323/99	Estación, n.º 56	107.838
Promociones Ben, S.A.	A0911126	1998	324/99	Estación, n.º 56	151.648
Proviel, S.L.	B09235284	1998	199855971	Vicente Aleixandre, n.º 21	30.271
Proviel, S.L.	B09235284	1998	199855906	Vicente Aleixandre, n.º 21	97.732
Urbacasa	A09217522	1995	239/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	5.055
Urbacasa	A09217522	1995	240/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	5.055
Urbacasa	A09217522	1995	241/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	5.055
Urbacasa	A09217522	1995	242/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	5.055
Urbacasa	A09217522	1995	243/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	3.821
Urbacasa	A09217522	1995	244/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	3.248
Urbacasa	A09217522	1995	245/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	6.610
Urbacasa	A09217522	1995	247/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	2.484
Urbacasa	A09217522	1995	248/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	2.484
Urbacasa	A09217522	1995	249/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	2.484
Urbacasa	A09217522	1995	250/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	2.484
Urbacasa	A09217522	1995	251/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	2.484
Urbacasa	A09217522	1995	252/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	231.963
Urbacasa	A09217522	1995	253/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	30.902
Urbacasa	A09217522	1995	254/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	53.315
Urbacasa	A09217522	1995	255/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	30.902
Urbacasa	A09217522	1995	256/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	53.315
Urbacasa	A09217522	1995	257/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	62.885
Urbacasa	A09217522	1995	258/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	53.315
Urbacasa	A09217522	1995	259/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	30.902
Urbacasa	A09217522	1995	260/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	26.199
Urbacasa	A09217522	1995	261/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	62.885
Urbacasa	A09217522	1995	264/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	2.391
Urbacasa	A09217522	1995	266/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	2.391

Titular	N.I.F.	Año	N.º Cer/rec.	Domicilio fiscal	Importe
Urbacasa	A09217522	1995	267/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	1.342
Urbacasa	A09217522	1995	268/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	3.415
Urbacasa	A09217522	1995	269/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	3.415
Urbacasa	A09217522	1995	271/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	3.073
Urbacasa	A09217522	1995	272/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	1.510
Urbacasa	A09217522	1995	273/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	2.349
Urbacasa	A09217522	1995	274/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	3.188
Urbacasa	A09217522	1995	276/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	3.073
Urbacasa	A09217522	1995	277/99	Reyes Católicos, 26 (Burgos)	1.510
Velasco Melero, Julia	13139096R	1996	199628476	Concepción Arenal, n.º 25	4.064
Villanueva López-Torre, Alfon.	13188390	1998	199869239	República Argentina, n.º 76	1.326

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (FECHAS PROVIDENCIA DE APREMIO: 10-12-96, 23-3-99, 19-11-99 Y 25-1-00)

Titular	N.I.F.	Período	N.º Cer/rec.	Domicilio fiscal	Importe
Alberto Ramos Ortíz y Juan C.	G0904955	1999	199950840	Rosales, n.º 12	11.613
Almacenaje, distribución trans.	B01120625	1999	199951091	S. Prudencio (Vitoria)	50.210
Alvarez Dufourg, Yolanda	13284690M	1999	199950433	R. Ferrocarril, 91	11.613
Angulo Mazquiarán, Raquel	13277020V	1998	199879458	Logroño, n.º 4	62.711
Angulo Mazquiarán, Raquel	13277020V	1999	199951157	Logroño, n.º 4	63.734
Antúnez Congil, Emilio	14704415D	Alta 1.er tri. 1997	97052406	La Reja, n.º 7	7.857
Berganzo Lavín, José Fco.	16216682A	1999	199952103	Alfonso VI, n.º 56	15.484
Bermejo Encinas, Soraya	13307375 N	Alta 1.er tri. 1996	96054596	Concepción Arenal, n.º 18	11.426
Bermejo Encinas, Soraya	13307375 N	Alta 1.er tri. 1996	96054597	Concepción Arenal, n.º 18	35.299
Cabos Zubiri, Jean Francois	X2119354L	1999	199952725	Alboka, 6 (Vitoria)	18.569
Cas'Mader, S.L.	B09341066	1999	199952710	Ribabellosa, n.º 34	23.225
Cerezo Sainz-Pardo, Félix	13897893M	Alta 3.er tri.1997	98022899	Altamira, n.º 10	30.947
Chen Boguang	X0627697G	1999	199951308	Buenos Aires, 4 (Palencia)	22.529
Chico Macías, Agustín	7851521B	Alta 4.º tri. 1996	97052309	Clavel, n.º 3	7.857
Comuneros de Castilla 6, S.L.	B09314188	1999	199951983	Comuneros de Castilla, n.º 6	25.462
Comuneros de Castilla 6, S.L.	B09314188	1999	199951985	Comuneros de Castilla, n.º 6	87.213
Comuneros de Castilla 6, S.L.	B09314188	1999	199951984	Comuneros de Castilla, n.º 6	11.613
Construcciones Arlande, S.L.	B26241240	1999	199952080	Rioja, 10 (Haro)	31.935
Corcuera Alcalá, José Manuel	13304999M	Alta 2.º tri. 1996	96054719	San Llorente, 7	20.711
Detallistas de la Fruta y la Ver.	B26240382	1999	199952032	Valdegastea, 40 (Logroño)	2.904
Díez Lacalle, Andrés	16468064H	1999	199952589	Ciudad de Toledo, n.º 13	11.613
Do Nascimento, Amílcar	X0358814Z	Alta 1.er tri. 1997	97052508	Colón, n.º 2	11.426
Electricidad Ardu, S.C.	G01049253	1999	199952636	Zacarías Mtz., 1 (Vitoria)	19.355
Elefegara, S.L.	B33477894	1999	199952530	Las Mestas, 7 (Gijón)	81.289
Ergohostel, S.A.	A81420069	1999	199951681	Europa, 27P (Madrid)	186.019
Ergohostel, S.A.	A81420069	1999	199951686	Europa, 27P (Madrid)	25.208
Ergohostel, S.A.	A81420069	1999	199951682	Europa, 27P (Madrid)	38.790
Estudio, Realización y Gestión	B80553217	1999	199951606	Buganvilla del Rey, 90 (Madrid)	61.934
Expocamión, S.L.	B48431845	1999	199952687	Sagrado Corazón, 4 (Bilbao)	91.978
Fuertes Galva, Manuel	14586211W	Alta 2.º tri. 1996	96054676	Almirante Bonifaz, n.º 10	23.569
Fumiur, S.A.	A09271073	1999	199951486	Ramón y Cajal, n.º 46	1.058.675
Gazpio Zabala, José	13279801S	1999	199950457	El Pozo, n.º 13	65.200
González Pablos, M.ª José	16283133F	1999	199951887	Pz. del Mercado, 20	28.018
Hernández Osante, Donato	13290824K	1999	199952071	Los Angeles, calle A, V-2	23.225
Instaladores Comerciales, S.L.	B01027408	1999	199951722	M. Iradier, 70 (Vitoria)	19.355
Intereic, S.A.	A78078060	1999	199950688	Emilio Vargas, 20 (Madrid)	217.655
International Technology, S.A.	A28925675	1999	199950687	Emilio Vargas, 20 (Madrid)	594.950
J&JB, S.C.	G01234913	1999	199952148	Miguel Mieg, 1	40.645
Jordan Flor, Milagros	24400762Q	1999	199952772	Las Endrinas, 3 (Lardero)	31.935
José Luis Quián, Serv., S.L.	B09311309	Alta 3.er tri.1997	98022922	Clavel, n.º 8	15.712
Krisol, S.C.	G01154459	1999	199952015	Dantzari, 7 (Vitoria)	7.404
Krisol, S.C.	G01154459	1996	96051799	Dantzari, 7 (Vitoria)	15.585
Lagumar, S.L.	B09113788	1999	199951134	J. R. Jiménez, 24	31.935
Lapetra Arilla, Alfonso	17142702C	Alta 2.º tri. 1996	96054698	Altamira, n.º 25	23.569
López Corral, Encarnación	13295526P	1999	199952251	Alondra, n.º 11	58.563
López Corral, Encarnación	13295526P	1999	199952252	Alondra, n.º 11	11.613

Titular	N.I.F.	Período	N.º Cer/rec.	Domicilio fiscal	Importe
López Corral, Encarnación	13295526P	Alta 1.er tri. 1997	97052523	Aguzanieves, n.º 21	57.624
López Corral, Encarnación	13295526P	Alta 1.er tri. 1997	97052524	Aguzanieves, n.º 21	11.426
López Gil, Antonio	13287784V	Alta 2.º tri. 1997	97052642	Trv. Carlos III, 1	45.706
López-Molina Armentia, Félix	13277661Z	1999	199950769	Madrid, 32 (Vitoria)	56.700
Lozano Fernández, José	14539477G	1999	199952751	Condado de Treviño, n.º 39	15.484
Mais, S.C.	G09130824	1999	199951805	Estación, n.º 60	11.613
Mais, S.C.	G09130824	1999	199951806	Estación, n.º 60	31.935
Marín Manero, Joaquín	72761245D	1999	199951370	Zumalacárregui, 65 (Sto. D. Calzada)	18.581
Marroquín Sandoval, Rafael	13299156G	Alta 2.º tri. 1997	97052629	Santa Teresa, 26	17.140
Martín Casas, Manuel Roberto	G09237041	1999	199952658	Juan XXIII, 3 (Burgos)	15.968
Martínez Piñeiro, Antonio	78785907M	1999	199951880	Pau Claris, 3 (Tárrega)	31.935
Martínez Zaldívar, Jesús M.ª	13287845D	1999	199950224	Los Angeles, M-2, V-1	11.613
Martínez Zaldívar, Jesús M.ª	13287845D	1999	199950448	Los Angeles, M-2, V-1	70.787
Martínez Zaldívar, Jesús M.ª	13287845D	1999	199951727	Los Angeles, M-2, V-1	84.987
Martínez Zaldívar, Jesús M.ª	13287845D	1999	199951147	Los Angeles, M-2, V-1	73.203
Martín-Forero Martín-Del., Va.	13283478N	1999	199951280	R. Ferrocarril, 91	23.225
Mena Hera, José M.ª de la	13292250K	1999	199951918	Los Angeles, M-6	11.613
Mijangos Abalos, Roberto	13296149X	1998	199880704	Estación, n.º 82	31.423
Mijangos Abalos, Roberto	13296149X	Alta 2.º tri. 1997	97052604	Estación, n.º 82	23.569
Mijangos Abalos, Roberto	13296149X	1999	199952231	Estación, n.º 82	7.985
Montajes Ind. Proymo, S.L.	B09260035	1999	199951195	Pg. de Bayas, 25R	79.354
Montajes Nebreda, S.L.	B09019985	1999	199950699	Crta. de Bilbao	150.959
Morquecho Llanos, Miguel	13289289G	1999	199952665	República Argentina, n.º 104	15.484
Musitronic Burgos, S.L.	B09229196	1999	199951675	Gral.Yagüe, 8 (Burgos)	68.631
Musitronic Burgos, S.L.	B09229196	1999	199951676	Gral.Yagüe, 8 (Burgos)	41.376
Ortigosa Román, Josefa	13300198B	Alta 4.º tri. 1996	97052319	Entrehuertas, n.º 14	13.712
Ortíz-Guinea Pérez, M.ª Jesús	13304715C	Alta 4.º tri. 1996	97052311	va 5	3.466
Paredes Tomé, Bernardo	44678466T	Alta 2.º tri. 1996	96054726	Monte Gorbea, n.º 5	23.569
Pérez Angulo, Javier y	G09342940	1999	199952643	Logroño, n.º 33	38.709
Pérez San Vicente, Vicente	16201522T	1999	199951555	Portal del Rey, 8 (Vitoria)	19.355
Pérez Valderrama, Juan Angel	13303775T	Alta 4.º tri. 1996	97052304	Comuneros de Castilla, n.º 11	2.858
Rodríguez Aparicio, Jesús	12690176H	1999	199952533	Cistare, 63 (Tarrasa)	40.645
Rodríguez Diz, José Miguel	76723091J	Alta 4.º tri. 1997	98022982	Alfonso VI, n.º 46	23.070
Rodríguez García, Castor Hu.	34705135K	1999	199951245	Clavel, n.º 6	44.021
Ruíz Soria, Pedro	13293121H	1999	199951478	Arenal, n.º 78	90.456
Ruíz Soria, Pedro	13293121H	1999	199952705	Arenal, n.º 78	11.613
San Vicente Pozueta, Antonio	13276907L	1999	199950461	Estación, n.º 21	76.446
San Vicente Pozueta, Antonio	13276907L	1999	199951282	Estación, n.º 21	11.613
Santos García, Yolanda	13302267X	1999	199952405	Clavel, n.º 4	57.354
Santos García, Yolanda	13302267X	1999	199952404	Clavel, n.º 4	11.613
Sard Loza, Juan	15898696S	1999	199952283	Almacenes, n.º 8	26.479
Triviño Mendoza, Pantaleón	16209509Y	1999	199951096	Brasil, 5 (Vitoria)	11.613
V. J. Vicon, S.L.	B26212548	Alta 3.er tri. 1996	96054905	Balmes, 17 (Haro)	19.997
Xicontre, S.L.	B01247451	1999	199952667	Kapelamendi, 18 (Vitoria)	113.621
Zapater Unceta, Ana Altamira	13297510Z	1999	199951923	Castillo de Ocio, 7 (Vitoria)	38.932
Zárate Novales, Nieves	13291364D	1999	199951402	J. R. Jiménez, 21	41.507

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (FECHAS PROVIDENCIA DE APREMIO: 23-11-98, 16-11-99 y 16-12-99)

Titular	N.I.F.	Contracción	N.º Certif.	Domicilio fiscal	Importe
Aguillo Ramos, José A. y esp.	13243107	1999	693-99	Río Cañoles, 4 (Torremolinos)	165.906
Campos Valdeolmillos, Albe.	13187025K	1998	909-99	Estación, n.º 54	350.975
Campos Valdeolmillos, Albe.	13187025K	1998	910-99	Estación, n.º 54	173.461
Cantabrana Salcedo, Pablo	14437683	1998	860-99	C.Villabaso, 44 (Bilbao)	184.771
Guinea Fernández, Milagros	13184849	1997	489-98	Castillo Bernedo, 28 (Vitoria)	15.207
Ibeas Izquierdo, Eloy y espo.	12911730	1999	931-99	Alfonso VI, n.º 28	255.632
Jiménez Gabarri, Manuel y	16329380	1999	933-99	Concepción Arenal, n.º 13	42.242
M. A. Bussines, S.A.		1999	932-99	Bilbao, n.º 32	34.609
Martínez Melero, Juan A. y	16260661	1999	930-99	Trv. del Mercado, 4	1.625
Redín Rodrigo, Darío	11651963	1999	936-99	Los Infantes, 85 (Santander)	54.840
Ruíz Martínez, Fidel y hno.	13290622	1998	853-99	R. Ferrocarril, 14	102.239

Titular	N.I.F.	Contracción	N.º Certif.	Domicilio fiscal	Importe
Ruíz Martínez, Fidel y hno.	13290622	1998	854-99	R. Ferrocarril, 14	148.246
Ruíz Martínez, Fidel y hno.	13290622	1998	855-99	R. Ferrocarril, 14	90.311
Ruíz Martínez, Fidel y hno.	13290622	1998	856-99	R. Ferrocarril, 14	36.879
Ruíz Martínez, Fidel y hno.	13290622	1998	857-99	R. Ferrocarril, 14	36.879
Ruíz Martínez, Fidel y hno.	13290622	1998	858-99	R. Ferrocarril, 14	36.152
Sequeiros Fernández, Javier	16302114	1999	934-99	D. Beltrán, 65 (Vitoria)	381
Vales Gómez, Manuel y esp	15338346	1999	695-99	Playa Samil, 1 (Collado Villalba)	162.105

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA (FECHAS PROVIDENCIA DE APREMIO: 2-11-98 Y 16-11-99)

Titular	N.I.F.	Año	Matrícula	N.º Cer/Rec.	Domicilio fiscal	Importe
Iglesias Fernández, Adriana	13300840	1998	LO-1887-C	199811395	Antonio Machado, 8	7.445
Manero López, Miguel	13284030	1998	SA-8200-A	664-99	López de Gámiz, n.º 1	36.267
Manero López, Miguel	13284030	1998	VI-24414	665-99	López de Gámiz, n.º 1	13.438

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 3-12-99)

Titular	N.I.F.	Año	N.º Cer/Rec.	Domicilio fiscal	Importe
Comunidad vecinos R. y Cajal, 69		1998	791-99	Ramón y Cajal, n.º 69	26.431
Larrea Cano, M.ª Cruz	13301660	1998	817-99	Bilbao, n.º 48	21.700
Herrero Angulo, Rubén	13304312	1998	824-99	Arenal, n.º 105	2.480
Varas del Val, Luis Alfonso	13297928	1998	808-99	Altamira, n.º 8	620

ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE VIA PUBLICA (FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 3-12-99)

Titular	N.I.F.	Año	N.º Cer/Rec.	Domicilio fiscal	Importe
Agroalimentación, S.A.	A09040114	1999	199919889	Real Aquende, n.º 75	15.960
Calle Herrero, Mariano	12750841D	1999	199919661	Alfonso VI, n.º 30	4.525
Conde Fernández, Daniel	16251346Y	1999	199919730	Pz. Alfonso VI, n.º 11	4.525
Corcuera Lz.-Angulo, Andrés	16434787E	1999	199919584	Condado de Treviño, n.º 36	5.175
González González, Fco. Javi.	12356635T	1999	199919411	Vicente Aleixandre, n.º 9	4.525
Ortega Rodríguez, Julián	12695904L	1999	199919872	Ramón y Cajal, n.º 42	4.525

MULTAS (FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 21-12-99)

Titular	N.I.F.	N.º Exp.	N.º Cer.	Domicilio fiscal	Importe
Báscones Ortíz, Cristofer		5167/99	847-99	Rioja, n.º 8	4.000
Berrio Gabarri, Manuel	71340679	5131/99	840-99	Ciudad de Toledo, n.º 16	4.000
Herrero Angulo, Rubén	13304312P	5048/99	827-99	Arenal, n.º 105	4.000
Hostelero Roma/Grupo 2000	B09301037	5111/99	833-99	Madrid-Irún, km. 317	4.000
Ladrero López, Juan Carlos	71342730	5134/99	841-99	Rioja, n.º 2	4.000
Molinero Casado, Elena	13295929C	5153/99	845-99	Sta. Teresa, 35	4.000
Rica Miranda, Teresa	13279840P	5072/99	829-99	Vitoria, n.º 20	4.000

MESAS Y SILLAS (FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 30-7-99)

Titular	N.I.F.	Año	N.º Cer/Rec.	Domicilio fiscal	Importe
Comuneros de Castilla 6, S.L.	B09314188	1998	487-99	Comuneros de Castilla, n.º 6	68.700

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilustrísimo señor Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: Notificación de providencia de apremio de diversos conceptos y ejercicios.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio:

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 22 de marzo de 2000. – El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

200002468/2620. — 36.908

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Valle de Mena

POLICIA LOCAL

Notificaciones de denuncias

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 0182.6760.97.0210014962 del Banco Bilbao-Vizcaya o ingreso en la cuenta número 2017.0048.07.1110034252 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20%.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caducidad: Este expediente caducará seis meses después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 42.5, Ley 4/1999, de 13-1, B.O.E. 14-1-1999).

Concepto: Multas de circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación (R.D. 13/92).

Expediente	*Denunciados*	*D.N.I.*	*Art.*	*Cuantía*
14/4/99	Luis María Pinto Robledo	72.162.080	94	5.000
2/1/00	Santiago Domingo Fernández	14.492.967	171	5.000
5/1/00	Raúl Pozo Goiri	78.890.268	117	7.500

Villasana de Mena, a 20 de marzo del 2000. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200002392/2709. — 6.000

Notificaciones de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre la imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan:

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/99, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta sanción o recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos y Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la comunicación de esta sanción, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 0182.6760.97.0210014962 del Banco Bilbao-Vizcaya o ingreso en la cuenta número 2017.0048.07.1110034252 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación (R.D. 13/92).

Expediente	*Denunciados*	*D.N.I.*	*Art.*	*Cuantía*
2/4/99	César Paz Gutiérrez	71.339.990	171-1C	5.000
6/4/99	José Ignacio Beltrán Nieto	14.704.495	94-2	5.000
10/4/99	Francisco Javier Berrio Berrio	14.256.779	94-2	5.000
11/4/99	Raúl Pozo Goiri	78.890.268	94-2	5.000
12/4/99	Raúl Pozo Goiri	78.890.268	94-2	5.000

Villasana de Mena, a 20 de marzo del 2000. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200002393/2710. — 6.270

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 4/99, dentro del presupuesto municipal para 1999, con cargo a mayores ingresos sobre los previstos, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. – Gastos de personal.

Consignación inicial, 9.388.370 pesetas.

Aumentos, 50.000 pesetas.

Consignación final, 9.438.370 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 2. – Impuestos indirectos.

Consignación anterior, 3.273.898 pesetas.

Aumentos, 50.000 pesetas.

Consignación final, 3.323.898 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, a 24 de marzo del 2000. – La Alcalde, Ana María Tejada Ortega.

200002617/2712. — 6.000

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo del 2000, el proyecto de urbanización de último tramo de calle Viñas Bajeras, en Quintanilla del Agua, de este municipio, suscrito por el Arquitecto don Jesús Raúl del Amo Arroyo, por un presupuesto de ejecución por contrata de 8.050.841 pesetas, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2000, se expone al público el citado documento técnico, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse posibles reclamaciones al respecto.

Quintanilla del Agua, a 29 de marzo del 2000. – La Alcalde, Ana María Tejada Ortega.

200002618/2713. — 6.000

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo del 2000, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio del año 2000, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al

público, hasta el día 17 de abril del 2000, inclusive, a efectos de posibles reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado padrón de contribuyentes si no se formulase reclamación alguna durante el plazo indicado.

Quintanilla del Agua, a 29 de marzo del 2000. – La Alcalde, Ana María Tejada Ortega.

200002620/2714. — 6.000

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo del 2000, el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial que se deriva del tránsito de ganados por las vías públicas, correspondiente al ejercicio de 1999, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, hasta el día 17 de abril del 2000, inclusive, a efectos de posibles reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado padrón de contribuyentes si no se formulase reclamación alguna durante el plazo indicado.

Quintanilla del Agua, a 29 de marzo del 2000. – La Alcalde, Ana María Tejada Ortega.

200002619/2715. — 6.000

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo del 2000, el expediente de modificación de créditos 2/2000, dentro del presupuesto municipal en vigor, por la presente se expone al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Transcurrido dicho plazo y si no se ha formulado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Quintanilla del Agua, a 29 de marzo del 2000. – La Alcalde, Ana María Tejada Ortega.

200002621/2716. — 6.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que, por causas de fuerza mayor, queda sin efecto al período de cobranza del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio del 2000, hasta nuevo anuncio.

Valle de Tobalina, a 23 de marzo del 2000. – La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200002533/2717. — 6.000

Advertido error en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 2, de fecha 4 de enero del 2000, se pone en conocimiento que

DONDE PONE:

«parcela, la 17 del polígono 153»

DEBE PONER:

«parcela, la 18 del polígono 153».

Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de nueve a catorce horas en días hábiles, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

En Valle de Tobalina, a 27 de marzo del 2000. – La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200002532/2763. — 6.000

Junta Vecinal de San Llorente de Losa

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Jefatura del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de marzo del 2000, se expone al público dicho pliego por espacio de cuatro días para oír reclamaciones al respecto, todo ello por motivos de urgencia.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de setas del Monte «Los Trabantos», número 427, por un período de 5 años, desde el 2000 hasta el 31 de diciembre del 2004, con una tasación anual al alza de 25.000 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.000 pesetas y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación para los 5 años.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, en horas de oficina, hasta cinco minutos antes de la subasta que se celebrará el día 25 de abril del 2000, las 12 horas en las mismas dependencias. Todo ello con carácter de urgencia.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 9 de mayo del 2000, en el mismo lugar y hora anteriormente señalado.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

San Llorente de Losa, a 27 de marzo del 2000. – El Alcalde Pedáneo, Gonzalo Patricio Villate Ochoa.

200002531/2725. — 8.360

Junta Vecinal de Aguas Cándidas

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta del arrendamiento de la vivienda denominada «Casa de la Maestra» se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

Objeto del contrato: La adjudicación, mediante subasta abierta, del arrendamiento de la vivienda denominada «Casa de la Maestra».

Duración del contrato: La duración del contrato de arrendamiento será de seis años; comenzando el día 1.º de junio del 2000 y terminando el día 31 de mayo del 2005.

Tipo de licitación: Sesenta mil (60.000) pesetas anuales, al alza.

Forma de pago: Por adelantado, en el mes de febrero de cada año.

Garantías: Provisional, de 10.000 pesetas; para tomar parte en la subasta y definitiva, antes de la firma del contrato, del 20% del precio de adjudicación resultante de la suma de las seis anualidades.

Condiciones particulares: En el pliego de clausulas económico-administrativas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Aguas Cándidas, sito en Río Quintanilla, en horas de oficina, de 9,00 a 14,00 horas, hasta las 13 horas del miércoles siguiente al vigésimo sexto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En el lugar indicado en el punto anterior a las 13,15 horas del miércoles indicado en ese punto. Si el miércoles fuese festivo, la apertura tendría lugar el miércoles siguiente, a la misma hora.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará: Proposición para tomar parte en la subasta del arrendamiento de la vivienda denominada «Casa de la Maestra».

Don ....., con domicilio en ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ....., con N.I.F. número ....., toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de Aguas Cándidas para el arrendamiento de la vivienda denominada «Casa de la Maestra»,anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ....., haciendo constar lo siguiente:

Primero: Que oferta la cantidad anual de ..... (expresar en letra y número) por dicho arrendamiento.

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer, y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultara adjudicatario de la misma.

Aguas Cándidas, a ..... de ..... del 2000.

(Firma del licitador). Se incluirá además:

a) D.N.I. del ofertante y N.I.F. en el supuesto de tratarse de personas jurídicas.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastanteado si se actúa en representación de otro.

Aguas Cándidas, a 23 de marzo del 2000. – El Alcalde Pedáneo, Javier García Fernández.

200002473/2723. — 19.000

Ayuntamiento de Cavia

Por parte del Ayuntamiento de Cavia se ha iniciado expediente para la adecuación del Coto de Caza de Cavia a los preceptos de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, y constituir un Coto de Caza, en los términos previstos en el artículo 21 y concordantes y su desarrollo reglamentario.

El artículo 20.4 de la citada Ley establece que se consideran incluidos «aquellos predios enclavados en el mismo cuyos propietarios o titulares de otros derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético no se manifiesten expresamente en contrario una vez que les hayan sido notificada personalmente», considerándose enclavadas aquellas parcelas cuyo perímetro linde en más de sus tres cuartas partes con el Coto.

Como consecuencia de que los propietarios o titulares que a continuación se indican son desconocidos, se ignora el lugar de notificación, o bien, intentada ésta no se hubiese podido llevar a efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación de la resolución que antecede a las personas que se relacionan y a los efectos señalados en el párrafo anterior para que en el plazo de un mes, de mostrar su disconformidad, lo manifiesten por escrito en la Secretaría de Cavia.

1.	ALCALDE COLLANTES, PAOLA	43450
2.	ARCEO ANTON, MILAGROS	11780
3.	ARCEO DELGADO, JESUS	3440
4.	ARCEO GARCIA, ISIDORO	22980
5.	ARCEO GONZALEZ, IGNACIO RAFA	39988
6.	ARCEO GONZALEZ, JUAN	42952
7.	ARCEO MARTINEZ, EMILIA	17842
8.	ARCEO MARTINEZ, FAUSTINO	175570
9.	ARCEO MINGUEZ, ANGEL	4140
10.	ARCEO MINGUEZ, GERARDO	3220
11.	ARCEO RUIZ, CRESCENCIO	7041
12.	ARCEO RUIZ, VICTOR	4240
13.	ARCOS ARCOS, INOCENCIO	2961
14.	ARCOS GONZALO, AGUEDA	800
15.	ARCOS GONZALO, VENANCIO	1980
16.	ARCOS MARTINEZ, SERAFIN	3880
17.	ARCOS ORTEGA, CRESCENCIO	1480
18.	ARCOS PUENTE, ANGEL	1120
19.	ARCOS PUENTE, JOSE	9120
20.	ARNAIZ ARNAIZ, JULIO	2080
21.	CEREZO PEREZ, EUSEBIO	1600
22.	DELGADO GONZALEZ, ARACELI	61131
23.	DELGADO REOYO, MOISES	5720
24.	ESCUDERO GONZALEZ, ESPERA.	28734
25.	FERMIN ALBILLOS, MARIA	6682
26.	FERMANDEZ ILLERA, MARTINA	8140
27.	FERNANDEZ TAJADURA, LUISA	25140
28.	FERNANDEZ TAJADURA, VICTORI.	172870
29.	FUENTE MARTINEZ, VIRGINIA L.	7800
30.	GARCIA ARCEO, AURELIA	2000
31.	GARCIA ARCEO MARIA, ENCARNA.	12900
32.	GARCIA BERNAL, ANTONINO	5480
33.	GARCIA MARTINEZ, CANDIDO	4140
34.	GARCIA TAJADURA, JOSE	10320
35.	GOMEZ PEÑA, NICOLAS	1480
36.	GOMEZ PEÑA, URBANO Y 6 HERMA.	15249
37.	GOMEZ RIVERAS, ANDRES Y 4 HM.	9875
38.	GONZALEZ BUENO, GREGORIO	20740
39.	GONZALEZ FERMIN, AGAPITO	34008
40.	GONZALEZ FERMIN, ALEJANDRA	45090
41.	GONZALEZ FERMIN, ISIDORO	9901
42.	GONZALEZ FERMIN, NICOLASA	34399
43.	GONZALEZ GARCIA, DANIELI	8518
44.	GONZALEZ GARCIA, DIONISIA	14520
45.	GONZALEZ GARCIA, PURIFICACION	6920
46.	GONZALEZ GONZALEZ, RESTITUT.	1520
47.	GONZALEZ LOPEZ, EFRAIN	5080
48.	GONZALEZ MARTIN, VALERIANO	111940
49.	GONZALEZ PEREZ, TEOFILO	1598
50.	GONZALEZ SANTAMARIA, PEDRO	29640
51.	GONZALEZ VALDIVELSO, FLOREN	4800
52.	GONZALEZ ARCOS, CIPRIANO	1980
53.	GONZALEZ ARCOS, MARIA ADORA.	1000
54.	GONZALO GONZALO, ALICIA	940
55.	GONZALO GONZALO, FRANCISCO	1720
56.	GONZALO GONZALO, MARIA NATIVI.	2260
57.	GONZALO MORAL, ANTONIO	1460
58.	GONZALO MORAL, FELICIANO	2300
59.	GUTIERREZ GONZALEZ, SILVINA	40260
60.	GUTIERREZ PARDO, FRANCISCO	5264
61.	GUTIERREZ PUENTE, JUANA	16655
62.	HORTIGÜELA FERNANDEZ, AUREL.	22284
63.	LOPEZ GONZALEZ EMILIO Y 3 HM.	33847
64.	LOPEZ MARTINEZ, PIEDAD	19620

65. LOPEZ PEREZ, BEATRIZ	40701
66. MARTIN GARCIA, ANIANO	39431
67. MARTIN MARTINEZ, CRESCENCIO	4921
68. MARTINEZ DEL CAMPO, CONCEPCION	73020
69. MARTINEZ MARISCAL, SARA	6560
70. MARTINEZ MARTINEZ, AFRODISIO	680
71. MARTINEZ MARTINEZ, DELFINA	1680
72. MARTINEZ MARTINEZ, LAUREANA	1000
73. MARTINEZ MINGUEZ, JESUS	5520
74. MARTINEZ PEREZ, MARIA Y 5 H.	5500
75. MARTINEZ SANTAMARIA, TEOFILO	34735
76. MARTINEZ TAJADURA, ELOINA	6000
77. MARTINEZ TAJADURA, JESUS A.	3080
78. MARTINEZ TAJADURA, MANUEL	2244
79. MIGUEL GOZALO, FELLX	2360
80. MIGUEL GOZALO, TEODULO	920
81. MINGUEZ BARONA, AGUSTIN	41900
82. MINGUEZ GONZALEZ, ALEJANDRO	1920
83. MINGUEZ GONZALEZ, ANACLETA	11320
84. MINGUEZ GONZALEZ, FLORENCIO	1440
85. MINGUEZ GONZALEZ, TRINIDAD	5557
86. MINGUEZ VARONA, MANUEL	39785
87. MINGUEZ VARONA, SEBASTIAN	13840
88. MORAL MARTINEZ, FERMIN	800
89. MORAL PUENTE, TRINIDAD	860
90. MORAL TAJADURA, ANA	9960
91. MORENO ALONSO, ASUNCION	6820
92. ORTEGA PEDROSA, MARIA A.	5860
93. ORTEGA PEDROSA, PIEDAD	4840
94. ORTEGA SAEZ, VICTOR	161463
95. PARDO GARCIA, FILOMENA	5000
96. PEÑA BUENO, MANUEL	2500
97. PEREZ ESPIGA. ALEJANDRO	1160
98. PEREZ MORAL, JESUS	3640
99. PINILLOS ALCALDE, MARTIN	16240
100. PONCE DE LEON DIAZ, VELASCO	23361
101. PUADO GOMEZ, MARINA	6869
102. PUENTE TAMAYO, JOSE LUIS	3880
103. REOYO GARCIA, TEODOSIO	2920
104. REOYO PEREZ, DIONISIO	16120
105. RIBERAS ESCUDERO, FELIPE Y H.	27749
106. RIBERAS ORTEGA, TEODORO	11040
107. RIBERAS QUINTANILLA, EMILIANA	20452
108. RIBERAS QUINTANILLA, FELIX	22140
109. RIBERAS QUINTANILLA, JOSE ALV.	28455
110. ROJO GARCIA, DEMETRIO	79277
111. ROJO GARCIA, FAUSTINA	33690
112. ROJO GARCIA, HERACLIO	31960
113. ROJO GARCIA, ROSA	20820
114. ROJO MARTINEZ, AQUILINA	10392
115. ROJO PUADO, MARINA	11920
116. ROJO PUGADO, BLANCA	8920
117. ROJO TOBAR, FIDENCIANO	81096
118. SANTAMARIA ARLANZON, VICTORI.	53501
119. SANTAMARIA PARDO, VICTORINO	5032
120. SOROLLA LLAMOSAS, MARIA	73577
121. TAJADURA CASADO, CELESTINA	79533
122. TAJADURA DE LA IGLESIA, FELIPE	20390
123. TAJADURA ORTEGA, BRIGIDA	2980
124. TAJADURA ORTEGA, MIGUEL	2120
125. TAJADURA ORTEGA, SEVERINO	2380
126. VICARIO PEREZ, ALEJANDRO	16324

En Cavia, a 25 de marzo del 2000. – La Alcaldesa, Elena González Paisán.

200002646/2720. — 16.340

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la entidad para el ejercicio del 2000, así como sus bases de ejecución, la plantilla de los puestos de trabajo y demás documentación preceptiva, estarán de manifiesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Unicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Briviesca, a 3 de abril del 2000. – El Alcalde, José María Martínez González.

200002740/2764. — 6.840

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por don Francisco Pastor Ungo, se ha solicitado licencia de actividad para cinco colmenas en Quincoces de Yuso (exp. 6/00) y veinticinco colmenas en Lastras de la Torre (exp. 7/00).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con los dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales.

Valle de Losa, a 31 de marzo del 2000. – El Alcalde, Luis María Robrero Robredo.

200002731/2794. — 6.000

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE BURGOS
Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves ISSA, n.º 22
09007 BURGOS. Teléfono 947 47 12 80